

VALPARAÍSO, 24 ABR 2023

VISTO: las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292, del 25 de julio de 1953 y el D.L. N° 2.222, del 21 de mayo de 1978; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 1120/47 Vrs., del 28 de febrero de 2017, que nombra al Alcalde de Mar Ad Honórem en Laguna San Pedro (Cendyr Náutico Laguna Chica); la Directiva D.G.T.M. y M.M. Ord. N° P-04/017, del 21 de enero de 2022; la resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12000/6 Vrs., del 15 de diciembre de 2022, que fija las Alcaldías de Mar existentes en el Territorio Nacional; el mensaje del Gobernador Marítimo de Talcahuano N° 131626, del 13 de abril de 2023, en donde solicita la modificación a su nombramiento y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

RESUELVO :

- 1.- **MODIFÍCASE EL NOMBRAMIENTO**, a contar del 28 de abril de 2023, de la Sra. Mónica ESPEJO Letelier, RUN N° 10.552.025-5, como se indica:

Donde dice:

- Alcalde de Mar Ad Honórem en Laguna San Pedro (Cendyr Náutico Laguna Chica).

Debe decir:

- Alcalde de Mar Ad Honórem en Laguna San Pedro (Laguna Grande y Chica).

- 2.- **DECLÁRASE :**

- a.- Que, por el presente nombramiento, la Sra. ESPEJO no se hace acreedora a ningún tipo de remuneración o beneficio, ni le será válido para efecto legal alguno, tanto ahora como en el futuro.
- b.- Que, para el desempeño de sus funciones dependerá del Capitán de Puerto de Talcahuano, quien le impartirá las instrucciones sobre fiscalización, cumplimiento de las leyes, reglamentos marítimos y controlará su desempeño profesional.

- 3.- La Gobernación Marítima respectiva, será la responsable de tramitar la presente resolución a su Capitanía de Puerto dependiente.

- 4.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para conocimiento, cumplimiento y publicación en el Diario Oficial y Boletín Oficial de la Armada.

(ORIGINAL FIRMADA)

FERNANDO CABRERA SALAZAR
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- y 2.- S.G.A. (R. y P.)
- 3.- G.M. (T.) (Casilla Digital)
- 4.- C.P. (T.) (Casilla Digital)
- 5.- D.G.T.M. y M.M. (Depto. Jurídico – Div. RR. y PP.MM.)
- 6.- ARCHIVO. (PERSONAL/P.A.C.)